



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMP-Student Mobility for Placements”. Con fecha 4 de febrero 2021 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMP Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2020/21.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 11, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

CORRECCIÓN DE ERRORES A LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMP-STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENTS CURSO 2020-21

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Bosquez Espinosa, Santiago Nicolás	Escuela Politécnica Superior
Moreno Rodríguez, Paula	Veterinaria
Moreno Valle, Lucía	Filosofía y Letras

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmado por

Url de verificación

VGIGDDCJDMRFGQNLVQFFIKUN4A

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

ENRIQUETA MOYANO CAÑETE

<https://sede.uco.es/verifirma/>

Fecha y Hora

25/02/2021 12:39:49

Página

1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causa de exclusión
Arias Jimeno, José Luis	Idep	2
Arróspide Russac, César Alberto	Idep	3
Barberá Rodríguez, Isabel	Idep	2
López Alcalá, Carmen María	Etsiam	2
Medina Rodríguez, Cristina	Idep	1
Rodríguez Fandiño, Ana María	Veterinaria	1
Valle, Mayra Ayelen	Idep	1 y 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Grado y Máster 20/21. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado.

Causa 2: Incumplimiento del Artículo 4.3 c) de la convocatoria de becas Erasmus + SMP para estudiantes de Grado y Máster 20/21. Acreditar un B1 de inglés o del idioma oficial del país de destino, en la forma establecida en la Base Séptima apartado 1 letra b).

Causa 3: Incumplimiento de criterios de admisibilidad complementarios durante la ejecución para la movilidad de los estudiantes (Guía Erasmus 2020): Los estudiantes han de llevar a cabo su actividad de movilidad en un país del programa o en un país asociado diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país en el que vive el estudiante durante sus estudios.

Se abre plazo hasta el **8 de marzo de 2021 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2021

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

VGIGDDCJDMRFGQNLVQFFIKUN4A

Fecha y Hora

25/02/2021 12:39:49

Firmado por

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica
ENRIQUETA MOYANO CAÑETE

Url de verificación

<https://sede.uco.es/verifirma/>

Página

2/2

